

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.

LOTA, 31 de Mayo 2016.-
DECRETO N°975.-
Vistos:

a) Solicitud de fecha 31.05.2016, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario:

- Trabajo en terreno en diferentes poblaciones con alcalde.
- Reuniones con diferentes campamentos de la comuna.
- Trabajo administrativo.
- Actividades de los diferentes programas del departamento de promoción comunitaria.
- Emergencias comunales.
- Reuniones con diferentes entidades públicas y privadas tanto en Lota como en Concepción.

b) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12º y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, Directivo, Grado 06º E.M.R, los días 23 al 31.05.2016, desde las 17:30 hrs, a las 24:00 hrs, desde 16:30 hrs a las 24:00 hrs, Sábado y domingo 28 y 29.05.2016, desde las 08:00 hrs, a las 24:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos

normativa citada en letra b) de los vistos.

2.-El trabajo será registrado de acuerdo a

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

- Distribución:
- Funcionario.
 - Carpeta Personal.
 - Pág. Web.
 - Archivo.